RESOLUCIÓN Nº 1047/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA B.H SERVICES S.R.L. CON REFERENCIA AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA IDNº 300.504 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL CIDI Y LA FADA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION POR HABER PRESENTADO LA OFERTA EVALUADA COMO LA MÁS BAJA.

San Lorenzo, 20 de Noviembre de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Nota de la Responsable Técnico del Proyecto Nº 14-INV-438 de fecha 23/09/15 y el Memorándum del Jefe de Almacén de fecha 23/10/15, por las cuales solicitan la Adquisición de de Materiales de Construcción, el Formulario de Pedido Interno Nº 043 de fecha 20/11/15; el Programa Anual de Contrataciones; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones de fecha 27/10/15; la Certificación de existencia de saldo presupuestario; la comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas por mesa de entrada digital según expediente Nº 330.484 de fecha 27/10/15,de acuerdo a lo establecido en el Art. 19 del Decreto 21.909; los pedidos de Propuestas de fecha 04/11/15; los Presupuestos de los Proveedores: B.H SERVICES S.R.L. y S.E. SOLUCIONES EMPRESARIALES de Pedro O. Ettiene Villanueva; el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 13/11/15; el Acta de apertura de ofertas Nº 038/15 de fecha 13/11/15; el informe de evaluación de ofertas y recomendación de fecha 18/11/15 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas de las Contrataciones Directas, en el cual se recomienda adjudicar a la empresa; B.H SERVICES S.R.L., el llamado a Contratación Directa 300.504 para la Adquisición de Materiales de Construcción para el CIDI y la FADA; por haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas, presentando las ofertas evaluadas como las más bajas, el Resumen de Cotización Nº 041 de fecha 13/11/15, en el cual se observa que las empresas mencionadas más arriba presentan las ofertas más bajas para los Ítems indicados.

Considerando la recomendación de adjudicación para los Ítems del llamado en referencia, teniendo en cuenta que para la adjudicación de todos los Ítem no se cuenta con 3 (Tres) ofertas comparables técnica y económicamente, se realiza la siguiente aclaración: teniendo en cuenta las Resoluciones DNCP Nº 3416/2014, 805/09 y el Art. 34 de la Ley 20151/03 que dictan:…"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas".

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1º: **APROBAR** el informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 18/11/15, del Comité de Evaluación de las ofertas para las Contrataciones Directas, por el cual se recomienda adjudicar a la empresa B.H SERVICES S.R.L., el llamado a Contratación Directa 300.504 para la Adquisición de Materiales de Construcción para el CIDI y la FADA, por haber presentado las ofertas más bajas evaluadas, en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 2 º: **ADJUDICAR** a la empresa; B.H SERVICES S.R.L., por un monto mínimo de Gs. 66.987.288 (Guaraníes; Sesenta y Seis Millones Novecientos Ochenta y Siete Mil Doscientos Ochenta y Ocho) hasta un monto máximo de Gs. 132.492.976 (Guaraníes; Ciento Treinta y Dos Millones Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Novecientos Setenta y Seis). El precio total ofertado por esta empresa se encuentra por debajo del precio total en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte y por haber presentado la oferta evaluada como la más baja, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas.

Prof Arq. RICARDO M. MEYER C.

RESOLUCIÓN Nº 1047/2015

Art. 3°: **IMPUTAR** la erogación resultante al Objeto de Gasto; – 343 – Útiles y Materiales Eléctricos – 394 – Herramientas Menores, – 397 – Productos e Insumos Metálicos, – 398 – Productos e Insumos No Metálicos, – 399 – Bienes de Consumo Varios, con Recursos Institucionales del Programa de Acción para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio 2015.

Art. 4°: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Públicas N° 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C.
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE ARQUITECTURA